



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Chetumal del Estado de Quintana Roo, siendo las catorce horas del veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma de videoconferencia TELMEX, mediante la liga <https://videoconferencia.telmex.com/j/1244187572>, en virtud de la convocatoria emitida por la Presidenta del Consejo, licenciada Omega Istar Ponce Palomeque, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 98, 100, 101, y 103 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se reunieron las personas integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión y demás servidoras públicas del organismo.

A través de la plataforma electrónica mencionada, con sus cámaras activas, presentes, la presidenta de la Comisión y del Consejo Consultivo licenciada Omega Istar Ponce Palomeque, las consejeras, licenciada Nallely Rodríguez Hernández y la licenciada Paola Monserrat Cortés Rodríguez, así como los consejeros, el doctor Ignacio Alonso Velasco, el maestro José Manuel Jiménez García y el secretario técnico, licenciado Ángel Moisés Pacheco Forbes.

También, con fundamento en los artículos 26 fracción IX y XII de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 102 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, participaron solo con derecho a voz, con la finalidad de informar al Consejo Consultivo sobre diversas acciones relativas a sus áreas el licenciado Erick Armando Poot Alcocer, oficial mayor; la licenciada Odette Aurora Solís García, directora de comunicación social; el maestro Raúl Enrique Cabrera Covarrubias, director general de revisión de proyectos, control y seguimiento de recomendaciones y el licenciado Oscar Adrián Sosa Tzuc, director general de la consultoría jurídica.

Como invitados, solo con derecho a voz, el primer visitador general, maestro Felipe Nieto Bastida; el segundo visitador general, maestro Armando Mendoza Rubio y el tercer visitador general, maestro Ángel Salvador Contreras Mis.

Antes de iniciar el acto formal programado en el orden del día, el Secretario Técnico leyó el aviso de privacidad simplificado. Posteriormente, la Presidenta del Consejo Consultivo dirigió unas palabras de bienvenida e inició formalmente la Primera Sesión Ordinaria, misma que se desarrolló con el siguiente:

### Orden del día

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Aleján y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machucac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alejandrino y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

4. Informe relativo a la aceptación y cumplimiento de las Recomendaciones extemporáneas y emitidas en el año, a cargo del Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias, director general de revisión de proyectos, control y seguimiento de recomendaciones.

5. Presentación de la justificación y exposición de motivos para la derogación del Reglamento Interno del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos y la emisión de un nuevo Reglamento Interior, a cargo del Lic. Oscar Adrián Sosa Tzuc, director general de la consultoría jurídica.

6. Asuntos Generales.

7. Lectura de acuerdos.

8. Clausura de la sesión.

En ese sentido, el Secretario Técnico prosiguió a desahogar los siguientes puntos:

#### 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, refirió que, con la finalidad de dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo veintisiete de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el cual refiere, "El Consejo Consultivo sesionará cuando menos una vez al mes de manera ordinaria...". Se reunieron de manera virtual el veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Seguidamente, realizó el pase de asistencia, momento en el que solicitó respetuosamente a quienes integran el Consejo Consultivo que al momento de escuchar su nombre dijeran presente, respecto a la siguiente lista:

1. Consejera presidenta, Licenciada Omega Istar Ponce Palomeque.
2. Consejera licenciada Nallely Rodríguez Hernández.
3. Consejera licenciada Paola Monserrat Cortés Rodríguez.
4. Consejero doctor Ignacio Alonso Velasco.
5. Consejero doctor José Manuel Jiménez García.

Secretario técnico, licenciado Ángel Moisés Pacheco Forbes.

#### 2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

Una vez que finalizó el pase de lista de asistencia, el Secretario Técnico, en uso de la voz, informó a la Presidenta que se encontraban presentes cinco integrantes del Consejo Consultivo, quienes eran:

1. Consejera presidenta, licenciada Omega Istar Ponce Palomeque
2. Consejera, licenciada Nallely Rodríguez Hernández
3. Consejera, licenciada Paola Monserrat Cortés Rodríguez
4. Consejero, doctor Ignacio Alonso Velasco



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alejandrino y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

#### 5. Consejero, maestro José Manuel Jiménez García

En ese sentido, la Presidenta del Consejo Consultivo, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, declaró la existencia del quórum legal para sesionar, a las catorce horas con trece minutos del día veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro; por lo que, instaló legalmente la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

#### 3. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

Seguidamente, el Secretario Técnico leyó el orden del día para su discusión y aprobación en su caso.

Posteriormente, sin alguna manifestación de objeción al orden del día, por las personas que integran el Consejo Consultivo con cinco votos a favor y ninguno en contra, tomaron el siguiente:

**Acuerdo 01/ISO/270324.** Se aprueba por unanimidad de cinco votos a favor -sin alguno en contra-, el orden del día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro.

#### 4. Informe relativo a la aceptación y cumplimiento de las Recomendaciones extemporáneas y emitidas en el año, a cargo del Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias, director general de revisión de proyectos, control y seguimiento de recomendaciones.

En uso de la voz, el Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias, director general de revisión de proyectos, control y seguimiento de recomendaciones, con apoyo visual de una proyección de diapositivas, expuso el estado que guarda la revisión de proyectos respecto a la aceptación y cumplimiento de recomendaciones, al igual el contexto respecto a que es considerada una recomendación y el procedimiento que llevan a cabo en esa unidad administrativa.

Refirió que una recomendación es el documento máximo que puede emitir la Comisión de los Derechos Humanos, después de acreditarse una violación a derechos humanos dentro de un expediente de queja y que el objeto de esta no es sancionar, sino emitir o dictar medidas de reparación integral para efecto de que la autoridad señalada como responsable las atienda.

También relató, que una recomendación únicamente tiene una posición declarativa más no imperativa, esto deriva de una fuerza moral que debe tener cada Comisión de Derechos Humanos. Y que, con relación a esta publicidad que tiene una recomendación, no existe cierta obligatoriedad en la emisión de recomendaciones, y esta únicamente versa por cuanto a la respuesta que pueda dar la autoridad responsable. Es decir, una vez que la Comisión de los Derechos Humanos emite una recomendación, la autoridad recomendada, la institución a la cual se le dirige se encuentra obligada a contestarla en sentido positivo o negativo, pero hasta ahí termina esa obligación.



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alejandre y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

Continuó su ponencia explicando que la finalidad de una recomendación no es confrontarse con la autoridad responsable, ni exigir medidas de cumplimiento, sino buscar un ámbito de cooperación con la autoridad responsable para efecto de que ésta reconozca públicamente los hechos que han violentado derechos humanos y esta a su vez, ejecute las medidas de reparación que dicta la propia Comisión de los Derechos Humanos y la autoridad cuenta con un plazo finito de cinco días hábiles para aceptarla o no aceptarla.

Señaló que, en el caso de no aceptarse, se debe de hacer pública por parte de esa institución, los motivos y fundamentos de la no aceptación y como Comisión de Derechos Humanos, a su vez, se debe de dar vista de este hecho a la Legislatura del Estado.

Precisó que, en el caso de aceptarse, comienza a correr un plazo de seis meses para el cumplimiento de las medidas de reparación integral dictadas. En ese sentido, la Dirección General de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento Recomendaciones inicia un expediente nuevo separado al expediente de queja, con la finalidad de compilar las pruebas de cumplimiento.

Asimismo, hizo énfasis que ese término puede ser ampliado por la Presidencia, dependiendo de las características de cada plazo, puesto que hay medidas de reparación que no son tan sencillas de ejecutar por su propia naturaleza, ya sean temas de rehabilitación o temas vinculados con una compensación económica, habiendo transcurrido el plazo, ya sea con o sin una prórroga, la Comisión debe emitir un dictamen o un acuerdo respecto al cumplimiento o incumplimiento de esta recomendación.

De igual modo, explicó que el procedimiento prevé que ante un incumplimiento o ante una falta de aceptación, se da vista a la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura en turno y que ese procedimiento tiene por objeto que el órgano legislativo, a su juicio y potestad, pueda determinar si cita o no a la autoridad responsable para que comparezca.

Refirió que el motivo de esa comparecencia es única y exclusivamente para justificar los motivos del incumplimiento o la falta de aceptación. De ninguna manera es forzar la aceptación, sancionar o procurar un cumplimiento, dado que por la propia naturaleza de la recomendación no puede afectar actos jurídicos, crearlos, extinguirlos, etc. Entonces, ese procedimiento que es una facultad potestativa de la legislatura solamente tiene por objeto hacer que el público quintanarroense conozca los motivos de la aceptación o del incumplimiento.

Respecto al procedimiento que se sigue, explicó cuál ha sido parte del trabajo que se ha llevado a cabo en la Dirección los últimos meses de la presente administración.

Expuso cuáles han sido las recomendaciones que desde enero del presente año ha emitido la Presidencia de esta Comisión respecto a violaciones a derechos humanos que han sido acreditadas en expedientes de queja.

Señaló que se han emitido hasta la fecha tres recomendaciones, las cuales fueron aceptadas de manera inmediata por las autoridades responsables,

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Aleman y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

siendo en el primer caso, una recomendación dirigida a la Presidencia del Ayuntamiento de Solidaridad y otras dos en contra de la Fiscalía General del Estado, en el primer caso por un tema de uso excesivo de la fuerza en una detención que derivó en un fallecimiento, en el segundo por un caso de tortura, y en el tercero, por un caso en el que existió dilación extrema en una carpeta de investigación que derivó en que esta no pueda ser determinada.

Seguidamente refirió que con independencia de las recomendaciones emitidas en el presente año, se ha gestionado con las autoridades responsables el cumplimiento de siete recomendaciones, cuatro de ellas que se encontraban dentro del procedimiento regular, es decir, que todavía se encontraban en plazo para poder ser cumplidas, y otras tres que fueron cumplidas posterior al procedimiento que les explicaba previamente, es decir tres casos en los que la Comisión determinó el incumplimiento, pero la autoridad responsable de manera posterior tomó las acciones pertinentes para acreditar que ya había dado cumplimiento a los puntos recomendatorios pendientes.

Continuó explicando que, en cuatro de los primeros casos, las autoridades responsables cumplieron en tiempo y forma, las primeras tres que se exponen en este momento es una de Ayuntamiento de Othón P. Blanco y dos de la Fiscalía, que han sido cumplidas en su totalidad.

Dijo que, en un caso de la Fiscalía General del Estado, la autoridad responsable cumplió fuera de tiempo, y como parte del procedimiento, la Dirección General de Revisión de Proyectos recibe pruebas fuera del término, se compilan y en su oportunidad se da vista de esas pruebas a la Legislatura del Estado, puesto que ésta ya tiene conocimiento del incumplimiento.

Finalizó su exposición señalando que, esas recomendaciones cumplidas fuera de tiempo, se atendieron derivado de las gestiones que se realizaron directamente con las autoridades responsables para procurar que las víctimas que habían quedado con puntos de reparación pendientes puedan ser atendidas de manera integral.

Consecutivamente en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, expresó que considera relevante que las personas Consejeras, presentes en la Sesión, conozcan el procedimiento que se realiza en la Comisión de los Derechos Humanos y puedan aclarar sus dudas al respecto

Mencionó que, los cumplimientos extemporáneos son resultado de las gestiones y de la política de la administración actual, así como el discurso público que es la conciliación y la reparación. Y derivado de ello, se está vinculando con las personas representantes de las instituciones que tienen Recomendaciones pendientes por cumplir o en tiempo de ser cumplidas con la finalidad de generar un esquema de cumplimiento integral.

Solicitando el uso de la voz, el consejero Ignacio Alonso Velasco, preguntó si aparte de la emisión de las recomendaciones -que tienen las limitaciones que ha explicado Raúl Cabrera-, Si la Comisión también tiene la facultad de poder acompañar a las víctimas, fungir como mediador con la institución que ha vulnerado derechos humanos.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ignacio', 'Cabrera', and others.]*



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alejandrino y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

Igualmente refirió que, considera que la Comisión no solamente debe ser un mero emisor de Recomendaciones, sino por el contrario, sería muy importante esa parte del acompañamiento a las víctimas, de tratar de buscar esa conciliación y con ello se pudiera tener un mayor impacto.

Por último, solicitó que se le explique acerca del acompañamiento que se puede realizar durante la mediación con la institución que vulneró derechos humanos.

Respondiendo brevemente a esa duda, en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, comentó que la exposición del Mtro. Raúl Cabrera estuvo enfocada en las recomendaciones, sin embargo existen también en el procedimiento de queja de la Comisión, la propuesta de conciliación y la mediación.

Expuso que ambas tienen características muy específicas, pero también es importante que sepan que, de acuerdo al Reglamento del Organismo, lo que no es mediable ni conciliable es un hecho violatorio grave, es decir que ponga en riesgo la vida o la integridad de las personas.

Por otra parte, en uso de la voz, el Mtro. Raúl Cabrera, refirió que respecto a la pregunta del consejero Ignacio Alonso, la figura del ombudsperson, que es de donde derivan las Comisiones de Derechos Humanos en México, no tiene como finalidad principal la emisión de recomendaciones, sino la búsqueda de medios alternos, rápidos y eficientes de solución de controversias.

Precisó que en la teoría y según los principios de París, que es de donde se basan las Comisiones también a nivel internacional, la figura principal que ocupa la Comisión estatal como organismo no jurisdiccional, es para atender al público.

Y que, en ese sentido, en la ley de la Comisión existen dos figuras; la mediación y la conciliación. Dijo que mediar y conciliar no es una cuestión opcional, sino que es una obligación establecida en el artículo cuarenta y seis de la Ley, que impone la obligación de -si no es un hecho grave ya sea tortura o pérdida de la vida o alguna cuestión similar-, previa anuencia de la parte quejosa, buscar el acercamiento con la autoridad responsable para tratar de resolverlo a través de esta forma.

Explicó que, en la mediación, la Comisión de los Derechos Humanos únicamente es un facilitador, en el cual acerca a las partes, la autoridad presuntamente responsable y el quejoso para que entre ellas puedan proponer soluciones; es decir, la Comisión solamente interviene como intermediario, pero no propone soluciones.

En cambio, en la propuesta de conciliación, la Comisión de los Derechos Humanos propone medidas para solucionar la problemática que puede presentar la persona quejosa.

Por otro lado, en uso de la voz, el consejero José Manuel Jiménez García, solicitó que se le aclare en qué momento se determina si va a ser una mediación o una conciliación, o sea, si lo determina el ciudadano, o si es la Comisión de los Derechos Humanos quien hace la recomendación de qué conviene más. Y posteriormente, qué debe hacerse.



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alemán y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

También preguntó que, si ya se hizo la recomendación, si ya la Comisión le dijo a la institución que violentó un derecho ¿qué pasa a partir de estas recomendaciones?, ¿qué va a ser la Comisión de Derechos Humanos para para que eso no se vuelva a presentar?, ¿si se genera alguna información?, ¿si se genera algún elemento de apoyo a quien fue víctima?, pero también ¿si existe algo que le dé seguimiento a que no vuelva a suceder?

Por último, cuestionó, con base a las recomendaciones si nosotros como Comisión hacemos acciones preventivas, así como hacemos acciones de información.

En ese sentido, en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo comentó que, desde una opinión no legalista ni jurídica, abordaría algunos puntos que le parecieron importantes señalar.

Como primer punto dijo que las resoluciones se emiten en función de la manifestación de la voluntad de la víctima. Una vez que se acredita el hecho violatorio y tenemos los elementos legales para emitir una recomendación, lo que hacemos es, poner siempre encima el interés superior de la víctima.

Expresó que, ello deriva en una propuesta muy específica, en función de su manifestación o en una mediación, son efectos distintos, pero básicamente quien determina la Comisión, asesorando a la víctima en lo que ella manifiesta.

También refirió que, en cuanto al seguimiento que se le da a una Recomendación, el contexto de reparación integral incluye, entre otras cosas, compensación, rehabilitación, si es el caso, restitución, reparación simbólica y garantía de no repetición.

Explicó que, dentro de las garantías de no repetición, se generan medidas que inician desde la capacitación y pueden incluso advertir la modificación en los procedimientos o la creación de protocolos para atender a ciertos grupos específicamente dentro de la institución, y eso también implica en cierto momento parte del cumplimiento de la recomendación.

Comentó que sí hay un proceso de seguimiento una vez emitida y aceptada la recomendación y de eso se encarga específicamente el área del maestro Raúl Cabrera.

Consecuentemente, en uso de la voz, el Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias, expuso que, si bien siempre se escuchan las pretensiones de las víctimas, al final de cuentas la Comisión -considerando también las implicaciones legales de la petición que puede hacer la persona usuaria- toma la determinación de qué camino tomar.

Dijo que, para que pueda llegar a determinar una recomendación, se debe tener acreditado debidamente y en su totalidad el hecho violatorio.

Y respecto a la segunda pregunta del consejero José Manuel, comentó que, en efecto, su área da un seguimiento a todas las recomendaciones que emite la Comisión, se inicia un expediente con el objetivo de compilar las pruebas de las acciones que está llevando a cabo la autoridad responsable. Que, inclusive cada mes hace requerimientos de autoridad, así como contactar a la víctima e informar del avance.



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alejandrino y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

En alusión a lo cuestionado por el consejero José Manuel respecto a cómo evitar que los hechos se repitan, señaló que hay dos medidas a sobresaltar, unas que se llaman medidas de satisfacción y otras medidas de no repetición.

Por último, explicó que, entre estas dos medidas podemos encontrar desde acciones que buscan que el personal o las personas servidoras públicas de la institución responsable tomen conciencia de los hechos a través de capacitación y educación, o en su caso, que la propia autoridad responsable a través de procedimientos ajenos a la Recomendación pueda llevar ante un procedimiento administrativo o iniciar una carpeta de investigación, que es la parte de la sanción.

#### **5. Presentación de la justificación y exposición de motivos para la derogación del Reglamento Interno del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos y la emisión de un nuevo Reglamento Interior, a cargo del Lic. Oscar Adrián Sosa Tzuc, director general de la consultoría jurídica.**

En uso de la voz, el Lic. Oscar Adrián Sosa Tzuc, director general de la consultoría jurídica, con apoyo de diapositivas, expuso que dentro de los objetivos de la Comisión están la difusión, el estudio y la divulgación de los derechos humanos.

Refirió que parte de estos objetivos se cumplen a través del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos, el cual es una unidad administrativa que forma parte de la Comisión, que dentro de sus fines se encuentra la de impartir estudios de posgrado y hoy en día, imparte una especialidad en interés superior de la niñez y la maestría en derechos humanos.

Señaló que, la Constitución federal en su artículo veinticinco y artículo décimo de la Constitución local, establecen la obligación de que las autoridades que impartan o llevan a cabo trámites y servicios, de simplificar estos. Igualmente, el veinte de abril del dos mil veintiuno, se expidió la Ley General de Educación Superior, la cual regula la impartición de la educación superior dentro del sector privado.

Y que derivado de estas obligaciones, se llevó a cabo un trabajo coordinado con diversas áreas que integran el Instituto de Formación Especializada y otras unidades administrativas de esa Comisión, por lo que se detectaron diversas áreas de oportunidad para la mejora del modelo educativo y el funcionamiento del propio Instituto.

Dijo que, por lo anterior, resulta necesario la expedición de un nuevo reglamento interior, que sea justamente acorde a esas necesidades reales y actuales, considerando regular el funcionamiento y la operación de los Comités Académicos como grupo de trabajo creados para atender y dar respuesta a las necesidades académicas.

Continuó explicando que dentro de las propuestas de mejora esta la comunidad escolar, pues es necesario adecuar los derechos y las obligaciones de las personas estudiantes, y que estas tengan un enfoque en derechos humanos; asimismo, simplificar los requisitos para el ingreso a los estudios de posgrado; mejorar los requisitos para la permanencia, baja y

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Aleman y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

reincorporación de las personas estudiantes a los estudios de posgrado; y clarificar los procesos de evaluación y acreditación.

También comentó que, por cuanto al personal académico, se considera importante armonizar el régimen de responsabilidades conforme a las disposiciones jurídicas vigentes, así como los trámites para el ingreso del personal académico.

Señaló que, es necesario y muy importante incorporar nuevas modalidades de titulación. Ya que hoy en día, solamente se pueden titular a través de un proyecto de investigación o una tesis. Por lo que se estimó necesario incorporar otras modalidades de titulación, tales como la una publicación en una revista arbitrada, a través de un diplomado, por promedio o por un proyecto de investigación y la tesis.

Continuó explicando que, es importante regular los procedimientos para la disciplina escolar, pues se advirtió que es un área de oportunidad en el Reglamento vigente y dijo que considera que será para dar y garantizar el derecho a la seguridad y certeza jurídica del estudiantado, así como mejorar los procedimientos para la aplicación de la disciplina escolar.

Por último, precisó que, es importante unificar, simplificar el régimen de recursos que se encuentran en el Reglamento actual, porque están dispersos, y es mejor hacer nada más un título en el cual se encuentre la gama de recursos contra los cuales se cuenten y contra qué actos pudieran presentar estos recursos.

Finalizó su exposición expresando que es importante la expedición de este Reglamento, para que sea acorde a las necesidades actuales, a fin de armonizarlo a las diversas disposiciones jurídicas que existen.

Seguidamente, en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, solicitó al Secretario Técnico que uno de los primeros puntos de acuerdo de la Sesión Ordinaria sea hacerle llegar a cada una de las personas que integran el Consejo Consultivo, los primeros diez días del mes de abril, el proyecto del nuevo Reglamento del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

En ese sentido, la Presidenta le solicitó a quienes integran el Consejo Consultivo que en caso de así considerarlo, emitan observaciones del proyecto y las compartan al correo electrónico que revisa el Lic. Oscar Sosa.

Posteriormente, el consejero José Manuel Jiménez García, pidió el uso de la voz para solicitar una justificación de manera precisa sobre el motivo del cambio de la modalidad de titulación.

También señaló que le gustaría conocer el contexto de por qué se pretendía modificar, si se deseaba simplificar, está totalmente a favor, pero para hacerla más accesible, porque a lo mejor hay estudiantes con discapacidad que no están en un posgrado y que deberían estar o hay a personas que viven en situación de vulnerabilidad y que podrían estar en la maestría.

En respuesta, la Presidenta del Consejo Consultivo, tomó la palabra y aclaró de manera precisa que no se eliminará la titulación por el proyecto de investigación, si no que se incorporarán otras alternativas.



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

## CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Aleman y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo,  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

También señaló que esta oferta académica es de modalidad mixta, o sea, tiene que ser presencial y tienen que tener trabajos de lectura en la plataforma del Instituto de Formación Especializada.

Mencionó que, la metodología actual para la titulación es complicada, ya que es similar a la de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales que es una élite de investigación de ciencias sociales en el país, pues evidentemente no podemos ofrecerles ni el director de tesis ni los docentes para que de alguna manera orienten su investigación.

Comentó que, con la nueva regulación reglamentaria no se perderá la calidad de la maestría, ni limitará el contexto de la profesionalización y la especialización.

Expresó que la finalidad es participar de manera activa en la capacitación de los servidores públicos de nuestro Estado, ya que prácticamente se tiene el pulso de lo que sucede, conocemos las violaciones a derechos humanos y tenemos además originado un diagnóstico del conocimiento que tienen las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos y discriminación.

Señaló que considera importante seguir teniendo una oferta académica atractiva y también hacerle sentir a las personas que ingresan a la maestría, que la pueden culminar y que pueden llegar a ser maestros en derechos humanos, así como generar acervo de investigación y publicarlo.

Posteriormente, en uso de la voz, el consejero José Manuel Jiménez García, expresó su apoyo para contribuir con su experiencia y facilitar la accesibilidad a quienes tengas el interés y la competencia para cursar el posgrado, así como para desarrollar programas académicos.

Seguidamente, el consejero Ignacio Alonso Velasco, en uso de la voz, expresó su voluntad de colaborar con la Comisión, para la revisión del proyecto del Reglamento del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

Por último, la Presidenta del Consejo Consultivo, en uso de la voz, agradeció la disponibilidad de los integrantes del Consejo Consultivo ya que a pesar de solo tener la facultad de aprobar el reglamento, no solo se están limitando a ello, si no también, a proporcionar una perspectiva ciudadana para poder generar mejores mecanismos para el funcionamiento de la Comisión desde un esquema profesional.

## 6. Asuntos Generales.

En uso de la voz, el oficial mayor, licenciado Erick Armando Poot Alcocer, con apoyo de diapositivas (se adjuntan como anexo 1), hizo del conocimiento de los integrantes del Consejo Consultivo, el presupuesto anual de egresos autorizado por la Legislatura para el ejercicio fiscal 2024 a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Señaló, que en cumplimiento al artículo veintiséis, fracción doce, se establece que el Consejo Consultivo debe conocer el presupuesto anual aprobado por parte de la Legislatura.



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alemán y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

Dijo que, prácticamente la institución de la Comisión de los Derechos Humanos se integra por cuatro capítulos, que en este caso son: el capítulo mil, capítulo dos mil, capítulo tres mil y capítulo cinco mil.

Refirió que el presupuesto de egresos, es de setenta y dos millones, conformado por sesenta y un millones trescientos veinte mil ciento veintidós en los servicios personales que comprende a los sueldos y salarios de los trabajadores.

Continuó explicando que el capítulo dos mil, de los materiales y suministros, son gastos de gasolina y esto con el fin de coadyuvar a la capacitación de los trabajadores y el monto es de un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y dos.

Respecto al capítulo tres mil, señaló que el monto es de nueve millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta y uno, y comprende a los servicios generales, como son las cuestiones básicas de agua, luz, arrendamiento dentro de los once municipios del Estado. Dijo que actualmente la Comisión solo cuenta con una oficina propia en el municipio de Othón P. Blanco, en la cual no se paga arrendamiento, en los diez municipios restantes se sigue pagando arrendamiento.

Siguió exponiendo que, con relación al capítulo cinco mil, de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, equipos de cómputo, el monto es de ciento veintitrés mil pesos.

Expresó que, como se evidencia en la diapositiva, la Comisión, realmente no cuenta con mucho presupuesto respecto al gasto operativo. Dijo que, prácticamente representa casi un diez por ciento del presupuesto general.

Seguidamente, la directora de comunicación social, licenciada Odette Aurora Solís García, en uso de la voz y con apoyo visual de diapositivas, presentó la nueva imagen institucional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Comentó a quienes integran el Consejo Consultivo que, la nueva imagen institucional fue trabajada en equipo y que no fue una decisión de una sola persona, que se estuvo trabajando, incluso desde hace dos meses, desde que ingresó la Presidenta como titular del Organismo.

Señaló que en esta nueva administración lo que se está buscando es que la Comisión se posicione como un puente entre la sociedad y las instituciones públicas; entonces ¿qué queremos por parte de la población?, que vean a la Comisión como un organismo conciliador y mediador.

Dijo que lo importante es que las personas tengan esa confianza en la Comisión de los Derechos Humanos, que vean en la Comisión un ente que les ayudará a resolver sus problemas, en cuanto a nuestras competencias.

Refirió que, en ese sentido, tres elementos integran la imagen institucional, que es el nuevo logo, pues el sol como puente entre ciudadanía y gobierno, porque el sol representa un círculo en el logotipo, que es un símbolo universal que evoca la idea de unidad y totalidad.

Continuó describiendo la imagen explicando que, simboliza el papel de la Comisión de los Derechos Humanos como puente entre la ciudadanía y el

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alemán y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090



cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

Gobierno, y que también refleja la fuerza y la determinación de la Comisión para garantizar que se respeten los derechos humanos en el Estado, irradiando el uso de las injusticias y mostrando el camino hacia una sociedad más justa y más equitativa.

Expuso que, como segundo elemento, la paloma como libertad. Expresó que la paloma es un símbolo clásico de libertad y paz y está representada en el logotipo, la libertad de todos los individuos, de todas las personas que deben de tener para expresarse, vivir sin miedo, disfrutar de sus derechos fundamentales.

Y que, además, simboliza la esperanza de un futuro mejor, donde los derechos humanos sean respetados y protegidos en todo momento. Dijo que la presencia de la paloma en el diseño refleja, el compromiso de la Comisión con la promoción de la paz y la libertad, valores esenciales en la protección de los derechos humanos.

Siguió con la descripción y señaló que el tercer elemento integrador del logotipo, es la rama de olivo como conciliador y mediador, pues es un símbolo antiguo de paz y conciliación y, representa en el logotipo el compromiso de buscar la conciliación y la mediación, en la búsqueda de soluciones justas y equitativas.

Y que también, simboliza la armonía entre todos los habitantes del Estado, independientemente de su origen o creencias, destacando la importancia de la inclusión y la convivencia pacífica en la protección de los derechos humanos.

Indicó que están representados los tres elementos que integran el logo de la Comisión de los Derechos Humanos, en los cuales se reflejan los valores fundamentales de la Comisión y su compromiso.

Señaló que es parte de un diseño único que transmite justicia, conciliación y paz, que son elementos esenciales en la lucha por un mundo más justo y más humano y que, además en la parte técnica también encontramos que el logotipo cumple con todas las características de una marca fuerte.

También comentó que se eligió un color y una tipografía que transmitan fuerza, presencia, modernidad y limpieza, características importantes para una marca fuerte, coherente y reconocible.

Igual explicó que parte de la identidad institucional fue la construcción del eslogan "Construimos la paz trabajando por tus derechos". Pues, justamente va enfocado a este tono en el cual estamos hablando a la población, de que el trabajo de la Comisión, al final de cuentas va a incidir en el objetivo común como sociedad, que es la paz.

Expuso que el color azul refleja la modernidad, la innovación y la protección de los derechos humanos y, que además es un tono vibrante, porque es como un tipo azul eléctrico, que simboliza la energía y la determinación de la Comisión para abogar por los derechos fundamentales de las personas que habitamos en Quintana Roo. Además, el azul comunica una sensación de confianza y seguridad.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alemán y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

Y señaló que, lo que se pretende lograr en la Comisión de Derechos Humanos, es la confianza de la sociedad para acercarse a la institución en la búsqueda de soluciones a sus problemas.

Expuso también que habrá variedad en los diseños y que van a estar aplicándose diversos colores, sobre todo cuando se intervenga en ciertos temas o se requiera dirigirse a grupos determinados de atención prioritaria.

Manifestó que considera que el diseño del logotipo cumple con la adaptabilidad en los diferentes formatos, ya que se pueden adaptar diversos colores a la imagen institucional, dependiendo de los de los productos que se requiera.

Por último, comentó que se está trabajando en la aplicación de la nueva imagen institucional en la infraestructura de las oficinas de Chetumal y Cancún, así como en los nuevos formatos de oficios, los sellos, en las diversas plataformas de los sistemas internos que tenemos en la Comisión de los Derechos Humanos y demás papelería oficial del Instituto de Formación Especializada.

Continuando con el punto del orden del día, la Presidenta del Consejo Consultivo, en uso de la voz, reconoció el trabajo realizado por la licenciada Odette Solís, para lograr la renovación de la imagen institucional.

Por otra parte, dijo que la renovación de logo se ha realizado casi de manera continua en cada cambio de administración, pero nunca se ha inscrito como una marca registrada.

Y que, en virtud, de que se ha tenido a lo largo de la historia de la Comisión algunas circunstancias donde el logotipo lo han utilizado por instituciones o por asociaciones y haciéndose pasar por personas que trabajan en la Comisión de los Derechos Humanos, venden productos, venden servicios o incluso tratan de ofrecer asesoría o representación jurídica, es que surgió la necesidad de iniciar los trámites para el registro de logo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Señaló que es importante, generar un logo identificable, pero además que sea prácticamente fácil de entender y de aprender y, que se empiece a ubicar como una Comisión Autónoma propiamente del estado de Quintana Roo.

Continuando con el uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, propuso a las personas integrantes del Consejo Consultivo, presentes en la Primera Sesión Ordinaria, la fecha para la siguiente Sesión Ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante plataforma de videoconferencias TELMEX, y propuso el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro a las catorce horas.

El consejero Ignacio Alonso Velasco, solicitó la palabra y manifestó que en uso de la facultad que tiene como integrante del Consejo Consultivo, de acuerdo con la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, en el artículo veintiséis, en su fracción séptima, que es la de someter a consideración de la Presidenta mecanismos y programas que contribuyan al respeto, defensa, protección, promoción, estudio, investigación y divulgación de los derechos humanos.



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Alemán y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

Expresó que realizó una investigación sobre el derecho humano a la igualdad y no discriminación, hacia las personas que tienen la nacionalidad mexicana por naturalización, derivado de ello redactó un libro y lo publicó hace un año.

Y que le gustaría proponer, si está dentro de las posibilidades del presupuesto de la Comisión, que ese libro pudiera salir en una edición actualizada con el respaldo institucional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

En respuesta, la Presidenta del Consejo Consultivo, expresó que lo considerará, sin embargo, no a corto plazo, pero sí se pudiera planificar y planear la manera de generar un proyecto a partir de lo que el consejero planteó y que lo platicaría con el Oficial Mayor para ver qué tan viable o qué implicaría si una ampliación presupuestal.

Por lo tanto, se comprometió a informarle mediante un correo electrónico, cuál sería la ruta para poder retomar.

Solicitando el uso de la voz, el consejero José Manuel Jiménez García, propuso colaborar para la planeación y desarrollo de un taller o diplomado dirigido a servidores públicos e instituciones privadas y que incluso pudiera ser con valor curricular considerando que se imparta a través del Instituto.

Dijo que, incluso esos diplomados, pudieran ser una forma de financiar. Que, a lo mejor no representa mucho, pero por lo que vio, la Comisión está súper limitada en presupuesto para poder actuar.

Siguiendo con su participación, hizo una invitación a la Comisión para asistir a un evento el diecisiete de abril, en el que estudiantes de la Universidad Tecnología de Cancún, presentarán cuatro protocolos de atención al acoso y violencia escolar, así como protocolos de atención a personas con trastorno de ansiedad.

Consecuentemente, en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, con relación a lo que manifestó el consejero José Manuel, señaló que justamente uno de los proyectos que se tienen para empezar a dinamizar, a parte de las ofertas académicas a la maestría y a la especialidad, es el registro de diplomados.

Comentó que, para ello, se debe de poner a disposición de la Secretaría de Educación, los contenidos que va a tener cada sesión y se tienen que elaborar los contenidos académicos para ofertarlos y expedir un diploma con la validez del Instituto y de la Secretaría.

Le expresó al consejero José Manuel, que el personal de la Comisión se comunicará con él, para que pueda asesorarles, pues considera que es una acción que va a sumar mucho a la realización de lo que hace ya el Instituto de Formación, pero además que va a dar otros alcances, pues habrá empresas que les va a interesar estas actividades.

Dijo que, también se puede planear algo con servidores públicos que quieran profesionalizarse, independientemente de la capacitación que ya les ofrece la Comisión de los Derechos Humanos.

Por último, le dijo al consejero José Manuel que, el personal de la Comisión asistirá a la presentación de estos protocolos.



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Aleman y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

  
cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

Enseguida, en uso de la voz, la consejera Nallely Rodríguez Hernández, expresó su voluntad de sumarse a colaborar al igual que lo han hecho los compañeros consejeros José Manuel e Ignacio Alonso, y que es de su interés aportar desde sus conocimientos y solicitó que se le considere para todos los proyectos que se puedan realizar en la Comisión de los Derechos Humanos.

De nueva cuenta, en uso de la voz, el consejero Ignacio Alonso Velasco, invitó a participar a personal de la Comisión, a un evento que realizará la Universidad Autónoma de Quintana Roo, el martes dieciséis de abril a las cuatro de la tarde. Dijo que es la primera feria de asociaciones civiles y servicio social comunitario.

Señaló que la intención es acercar a los estudiantes de la universidad a las diferentes diversas asociaciones civiles que estamos trabajando, con la finalidad de que los jóvenes tengan la posibilidad de elegir, incluso hacer sus servicios sociales en ellas.

En respuesta, la Presidenta del Consejo Consultivo, en uso de la palabra, refirió que dará las indicaciones respectivas para que la Comisión esté representada y asista a los eventos señalados por los consejeros.

#### 7. Lectura de acuerdos.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, leyó los puntos de acuerdo que a continuación se describen:

**Acuerdo 01/ISO/270324.** Se aprobó por unanimidad, el orden del día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro.

**Acuerdo 02/ISO/270324.** Se aprobó por unanimidad, enviar a más tardar el diez de abril del dos mil veinticuatro, el proyecto del Reglamento Interior del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos a las personas integrantes del Consejo Consultivo para sus observaciones.

**Acuerdo 03/ISO/270324.** Se aprobó por unanimidad, la fecha de la siguiente sesión ordinaria para el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro a las diez horas, la cual será por videoconferencia.

**Acuerdo 04/ISO/270324.** Las personas integrantes del Consejo Consultivo conocieron el presupuesto de egresos anual egresos asignado a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo por la Legislatura.

#### 8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, a las dieciséis horas con veintiún minutos del veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, declaró clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Posteriormente agradeció la asistencia de las personas que participaron en la Sesión y se finalizó la videoconferencia.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y con relación al 100,

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

101, 105, 107 de su Reglamento, se advierte que fueron desahogados los puntos del orden del día en su totalidad, por lo que se levanta la presente acta, misma que fue aprobada por unanimidad en votación de las personas que integran el H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quienes firman al margen y calce para debida constancia.

Lcda. Omega Istar Ponce Palomeque  
Consejera Presidenta

Lcda. Nallely Rodríguez Hernández  
Consejera

Mtro. José Manuel Jiménez García  
Consejero

Dr. Ignacio Alonso Velasco  
Consejero

Lcda. Paola Monserrat Cortés Rodríguez  
Consejera

Lic. Ángel Moisés Pacheco Forbes  
Secretario Técnico

"2024, Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

#### CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724  
Lt. 06 entre calle Miguel  
Aleján y calle Camino al Cielo,  
Colonia Nuevo Progreso;  
Municipio de Othón P. Blanco;  
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090

cdheqroo@cdheqroo.org.mx  
www.cdheqroo.org.mx

La presente hoja de firmas es parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, celebrada el veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro.